FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/2012 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, ACONDICIONADORES DE AIRE Y FOTOCOPIADORAS PARA EL R.E.P."

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa *N° 46/2012 de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE*, para *SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, ACONDICIONADORES DE AIRE Y FOTOCOPIADORAS PARA EL R.E.P."* Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
En tal sentido se hace constar en el los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Oferta, Tabla Comparativa de las Ofertas con respectos a los requisitos básicos, Análisis Comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, conclusión y la recomendación de Adjudicación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día viernes 13 de noviembre del año en curso, a las diez horas con cuarenta minutos se procedió a la apertura de sobres, presentado su oferta las siguientes empresas:

OFERENTE(S)	MONTO MINIMO DE LA OFERTA	MONTO MAXIMO DE LA OFERTA
ELECTROSERVICE INGENIERIA de Rodolfo Ortigoza	**Gs. 9.999.998**	**Gs. 19.999.996**
RDC INGENIERIA Rigoberto Campuzano	**Gs. 9.999.998**	**Gs. 19.999,996**
TECNO FRIO Pascual Torres Núñez	**Gs. 7.999.998**	**Gs. 15.999.996**

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, se procedió al acto de Apertura de Oferta y ha labrado el Acta N° 98/2012, en la cual se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

2. EVALUACION DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día 23 de noviembre del año dos mil doce, en el local de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto – 2° piso, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reunieron los miembros del Comité de Evaluación de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Resolución N°45/12 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 09 de noviembre de 2012, integrado por los siguientes nombrados a continuación:

PRESIDENTE *: GRAL DIV PEDRO ARISTIDES BAEZ CANTERO.*

SECRETARIO *: TTE INT JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON.*
MIEMBROS *:CAP JM SANDRA GOMEZ.*
:SGTO A. BM HUGO MILCIADES CENTURION .

ANALISIS DE LA OFERTA

Se procede al análisis de la oferta siguiendo lo establecido en el Art. 61° **MÉTODO DE EVALUACIÓN** del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

2.1. TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACION CON LOS REQUISITOS BASICOS (DOCUMENTOS SUSTANCIALES):

N°	DOCUMENTOS/ OFERENTES	Electroservice Ingeniería De Rodolfo Ortigoza	SOLDAR S.R.L.	RDC Ingeniería de Rigoberto D. Campuzano	TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez
1	Formulario de presentación de la oferta y Formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la ley 2051/03).conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **la oferta presentada por el oferente ELECTROSERVICE INGENIERIA de Rodolfo Ortigoza, RDC INGENIERIA de Rigoberto Campuzano y TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez , cumplen** con las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación. Por lo que, son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

La oferta presenta por **SOLDAR S.R.L.. : no cumple,** con las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación en cuanto al **Poder suficiente del firmante de la oferta**: la oferta se encuentra firmada por ROGELIO ROLÓN PAGLIARO, con C.I.N°451.492 quien no presenta ningún documento que cuente con representación suficiente de la Sociedad para firmar la oferta, obligar y comprometer a la Sociedad en forma individual; así también, verificado en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no existe registros del oferente.

En consecuencia, la oferta no ha dado cumplido las prescripciones establecidas en la cláusula 10 del Anexo 1 – Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa, del Pliego de Bases y Condiciones que señala: *"El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: a)...g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).h... ".*

Así también, el Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: Art. 60. *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1... 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados..."* y 61. *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta... poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

En consecuencia, la oferta no ha dado cumplido las prescripciones establecidas en la cláusula 10 del Anexo 1 – Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa, del Pliego de Bases y Condiciones que señala: *"El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: a)...g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).h..."*.
Así también, el Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: Art. 60. *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1... 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados..."* y 61. *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta... poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"*.

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que, la Oferta presentada por **SOLDAR S.R.L** no ha dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de los documentos de carácter sustancial, por las razones expuestas precedentemente; debiendo aplicarse en consecuencia lo dispuesto en el Art 61 del Decreto 21.909/03 que Reglamenta la Ley de Contratación Públicas, el cual prescribe: *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..., eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2..."*

Las Ofertas presentadas por: **ELECTROSERVICE INGENIERÍA DE Rodolfo Ortigoza, RDC INGENIERÍA de Rigoberto Campuzano y TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez,** cumplen con la presentación satisfactoria de documentos de carácter sustancial y son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

2.2. SOLICITUD DE ACLARACION Y PROVISION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL

OFERENTE: ELECTROSERVICE INGENIERÍA DE Rodolfo Ortigoza
1- Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Fotocopia de Patente Municipal, Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente, ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, Certificación de cuenta bancaria, Copia de Contratos y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años, de servicios similares a lo ofertado; Declaración Jurada de estar plenamente conforme con el Pliego de Bases y Condiciones, Balance General de los 2 últimos años, Certificado de cumplimiento satisfactorio de contratos anteriores, Información Financiera del Oferente: Autorización del Fabricante y/o Centro de Servicio Autorizado
Certificado de no adeudar Aporte Obrero-Patronal (IPS) (*)
Constancia de la Dirección de Registros Públicos de no encontrarse en Convocatoria de Acreedores, Quiebra o Liquidación e Interdicción (*)
(*) Documentos a ser presentado en caso de resultar adjudicado

OFERENTE: RDC INGENIERÍA de Rigoberto Campuzano
1- Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Fotocopia de Patente Municipal, Declaración Jurada de estar plenamente conforme con el Pliego de Bases y Condiciones, Balance General de los 2 últimos años, Certificado de cumplimiento satisfactorio de contratos anteriores, Información Financiera del Oferente, Autorización del Fabricante y/o Centro de Servicio Autorizado
Certificado de no adeudar Aporte Obrero-Patronal (IPS) (*)

Constancia de la Dirección de Registros Públicos de no encontrarse en Convocatoria de Acreedores, Quiebra o Liquidación e Interdicción (*)
(*) Documentos a ser presentado en caso de resultar adjudicado

OFERENTE: TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez
1- Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente, ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, Copia de Contratos y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años, de servicios similares a lo ofertado, Declaración Jurada de estar plenamente conforme con el Pliego de Bases y Condiciones, Certificado de cumplimiento satisfactorio de contratos anteriores, Información Financiera del Oferente
Autorización del Fabricante y/o Centro de Servicio Autorizado
Certificado de no adeudar Aporte Obrero-Patronal (IPS) (*)
Constancia de la Dirección de Registros Públicos de no encontrarse en Convocatoria de Acreedores, Quiebra o Liquidación e Interdicción (*)
(*) Documentos a ser presentado en caso de resultar adjudicado

Las ofertas presentadas por **ELECTROSERVICE INGENIERÍA DE Rodolfo Ortigoza, RDC INGENIERÍA de Rigoberto Campuzano y TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez,**. han presentado los documentos solicitados, con estos son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

2.3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARIMETICOS

De acuerdo al análisis realizado no fue necesaria la solicitud de aclaración.

2.4. ANALISIS COMPARATIVO DE LA OFERTA RESPECTO AL PRECIO

La firma comercial **RDC INGENIERÍA de Rigoberto Campuzano**. Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, en los Ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 seleccionándose provisoriamente la misma. Se anexa planilla de Precios

2.5. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS

Seguidamente, este Comité analizó en detalle la oferta evaluada como la más baja, para verificar su cumplimiento con los demás requisitos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.

2.5.1. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	RDC INGENIERÍA de Rigoberto Campuzano
1	Reparación y Mantenimiento de 3 (tres) Heladeras	Cumple
2	Mantenimiento y Reparación de 2 (dos) Congeladores	Cumple
3	Mantenimiento / Reparación de 1 (un) aire acondicionado tipo Split de 18.000 BTU	Cumple
4	Mantenimiento / Reparación de 1 (un) aire acondicionado tipo Split de 36.000BTU	Cumple
5	Mantenimiento / Reparación de 2 (dos) aire acondicionado tipo ventana de 24.000 BTU	Cumple
6	Mantenimiento / Reparación de 13 (trece) aire acondicionado tipo ventana de 18.000 BTU	Cumple

7	Mantenimiento / Reparación de 4 (cuatro) aire acondicionado tipo ventana de 12.000 BTU	Cumple
8	Mantenimiento / Reparación de 2 (dos) aire acondicionado tipo ventana de 9.000 BTU	Cumple
9	Mantenimiento / Reparación de 3 (tres) Fotocopiadoras marca Toshiba 1340 / 1370	Cumple

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que la o**ferta cumple** con las Especificaciones Técnicas, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación, por lo que es susceptible de ser analizada en la siguiente etapa.

2.5.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

SITUACIÓN FINANCIERA	RDC INGENIERÍA de Rigoberto Campuzano
Ratio de liquidez	Cumple
Ratio Endeudamiento	Cumple
Ratio de Rentabilidad	Cumple

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **la oferta cumple** con los análisis de Situación Financiera, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación, por lo que es susceptible de ser analizada en la siguiente etapa.

2.5.3. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA Y DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	RDC INGENIERÍA de Rigoberto Campuzano
Haber realizado provisiones de bienes similares durante los 2 últimos años(2010- 2011)	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **la oferta cumple** con la Capacidad Técnica Financiera, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación, por lo que es susceptible de ser analizada en la siguiente etapa.

3. CONCLUSIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante se concluye que la firma **RDC INGENIERÍA de Rigoberto Campuzano, c**umple de conformidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

a) Adjudicar en los Ítems N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 a la firma **RDC INGENIERÍA de Rigoberto Campuzano.**

Por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. Los precios

ofertados además resultan razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicho oferente los Ítems mencionados.

5. FECHA, LUGAR DE ELABORACION Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día viernes 30 de noviembre de 2012, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON
TTE INT - Secretario

HUGO MILCIADES CENTURION
SA BM - Miembro

SANDRA GOMEZ
CAP JM- Miembro

GRAL DIV PEDRO ARISTIDES BAEZ CANTERO
PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION